Gobno
154

ACUERDO No. 59

De 15 de noviembre de 1931

Por el cual se separan los puestos de Se
cretario del Concejo y de Oficial de Est
dística y Catástro.

El Concejo de Envigado en uso de sus atr
buciones legales,

ACUERDA:

Art.1o.-Sepáranse los puestos de Secretario del Conce
jo y de Oficial de Estadística y Cástro

Art.2o.-Estos dos empleados tendrán cada uno una asig
nación mensual de veinticinco ($ 25,00) y de treinta y cinco pesos
($ 35,00) oro, respectivamente

Art.3o.-Queda así derogado el art.3o. del acuerdo No.
31 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos Vigente en su Depto de Gobierno.

Art.4o.-Este acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado a quince de noviembre de mil novecie
tos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos deba
tes que se verificaron en distintos días.

El Presidente Pablo Restrepo M

El Secretario.

Joaquín E Cuervo

Recibido el 21 del corriente y a despacho.

G Palacio M.

Alcaldía Municipal, Envigado veintiuno de Novie
bre de mil novecientos treinta y uno.

Publíquese y ejecútese.

Para los fines legales, elévese a la Gobernación de
Departamento.

Eduardo Mejía V.

Gilberto Palacio M.

Certifico:

Que el anterior acuerdo fue publicado por bando el ~~mismo~~ 22 del corriente, día de corrido

Envigado 23 de Noviembre 1.931.

G Ramírez T.

Recibido en la Gobernación el 11 de
Nov de 1931 y a despacho.
El jefe de la Sección Primera, Jesús Soria
ofc.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA

Medellín, 22 de Enero de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro. El Secretario de Gobierno encargado de la Gobernación,

Alberto Lang L.

Por El Secretario de Gobierno, el Subsecretario,

Ilmari Lang